



CONCESIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE CSIOS EN ESPAÑA

1. INTRODUCCIÓN

La RFHE es el concesionario por parte de la FEI de la competición internacional “oficial” en España (CSIOs)

España cuenta con una acreditada experiencia en desarrollo de eventos Internacionales de máximo nivel y está en nuestro ánimo seguir a la vanguardia y avanzando en el desarrollo del deporte.

El CSIO de categoría absoluta es de larga tradición en España. Además, la RFHE considera relevante para los intereses deportivos de las categorías menores la celebración de un CSIO para este nivel e incorporarlo al calendario.

Con este fin se elaboran las normas que regirán la concesión de los mencionados CSIO a las organizaciones deportivas que puedan estar interesados en ellos.

2. REQUISITOS DE LOS ORGANIZADORES

Experiencia en Organización de Competición Internacional (mínimo CSI3*)

Compromiso de realización de la competición de acuerdo, en su caso, a las exigencias necesarias para hacer el concurso calificativo para la Final de la Liga FEI correspondiente (de adultos y / o menores).

La Fecha de celebración será pactada con la RFHE en el siguiente rango:

- ADULTOS: Según interés del equipo absoluto
- MENORES: Primer cuatrimestre del año 2022

3. FECHAS DE REFERENCIA

3.1 Antes del 10 de septiembre, presentación de las solicitudes con sus respectivas memorias deportivas.

3.2 Entre el 10 y el 20 de septiembre, valoración de las propuestas por parte de las Direcciones Técnicas de la RFHE y elaboración de informes para la Junta Directiva



3.3 Entre el 21 y el 30 de septiembre, reunión de la Junta Directiva para la valoración de los informes y la elaboración de su propuesta para la FEI.

3.4 SOLVENCIA FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA

- Acreditación de la solvencia económica del organizador
- Necesidades, en su caso, de subvención de la RFHE
- Aportación económica a la RFHE en caso de ser concesionario de la organización

3.5 OTROS ASPECTOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

En función de las especificidades de temporada la Dirección Técnica podrá valorar otros aspectos de interés deportivo que se pudieran sugerir por los organizadores.

4. PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS A VALORAR

A cada uno de los siguientes aspectos la Dirección Técnica de Saltos le otorgará motivadamente el valor de ponderación recogido en el siguiente cuadro, correspondiendo a la Junta Directiva la valoración global final de las candidaturas.

<u>ASPECTOS A VALORAR</u>	<u>VALORACIÓN DE LA DT</u>	
	<u>intervalo</u>	<u>valoración</u>
1/ Instalaciones e Infraestructuras propuestas	<u>0-45</u>	
2/ Solvencia financiera y Oferta económica	<u>0-30</u>	
3/ Capacidad y experiencia organizativa - compromisos técnicos y protocolarios	<u>0-10</u>	
4/ Idoneidad geográfica	<u>0-10</u>	
5/ Otros aspectos de Promoción deportiva	<u>0-05</u>	
<u>Totales</u>	<u>0-100</u>	